



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

08 SEP. 2025

RECIBIDO

Dirección de Administración e Innovación

Contraloría Ciudadana.

Dirección de Auditoría.

Oficio: DA/333/2025.

Auditoría: AAD/023/2025.

Asunto: Requerimiento de información.

María Guadalupe Alonso López.
Directora de Administración.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

Recibido original
María Guadalupe Alonso López

At'n: Omar David Torres López.
Jefe de la Unidad de Taller Municipal.
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/023/2025** que se efectuará a la **Dirección de Administración**, específicamente a la **Unidad de Taller Municipal**, le solicito atentamente su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la información correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2025 que se detalla a continuación:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la Unidad de Taller Municipal.
2. Presupuesto autorizado por el ejercicio 2025.
3. Plantilla del personal asignada a la Unidad de Taller Municipal (capítulo 1000).
4. Tabulador de servicios para el pago de productividad del personal operativo.
5. Listado de la totalidad de las Solicitudes de Ordenes de Servicios (SOS) que el Taller Municipal atendió para el mantenimiento del parque vehicular, señalando la dependencia, número de requisición, concepto de reparación y monto de cada uno de ellas.
6. Listado de la totalidad de las Ordenes de Servicios Correctivo (OSC) que el Taller Municipal atendió para el mantenimiento del parque vehicular, señalando la dependencia, número de requisición, concepto de reparación y monto de cada uno de ellas.
7. Señalar el o los procesos llevados a cabo para la adquisición de refacciones para el almacén interno del Taller Municipal, incluyendo contratos con proveedores, órdenes de compra, facturas y una relación de entradas-salidas de refacciones.
8. Contratos celebrados con los proveedores de talleres mecánicos en el periodo revisado.
9. Manual de procedimientos para la asignación de servicios a los talleres mecánicos externos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, vigente en el ejercicio 2025.
10. Listado de la totalidad de las Solicitudes de Ordenes de Servicios (SOS) emitidas por la Unidad de Taller Municipal, a los talleres contratados para el mantenimiento preventivo del parque vehicular, señalando la dependencia de la que proviene el vehículo, número de requisición, el servicio requerido conforme al "Catálogo de servicios" asignados al proveedor, modalidad de adjudicación, costo del servicio y el nombre del proveedor adjudicado.
11. Listado de la totalidad de las Ordenes de Servicios Correctivo (OSC) emitidas por la Unidad de Taller Municipal, a los talleres contratados para el mantenimiento correctivo del parque vehicular, señalando la dependencia de la que proviene el vehículo, número de requisición, el servicio requerido conforme al "Catálogo de servicios" asignados al proveedor, modalidad de adjudicación, costo del servicio y el nombre del proveedor adjudicado.
12. Listado de las validaciones realizadas por el personal de diagnóstico del taller municipal.
13. Pagos realizados a los proveedores adjudicados por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales,



La Ciudad que
te cuida



♦ Auditoría

Contraloría Ciudadana.

Dirección de Auditoría.

Oficio: DA/333/2025.

Auditoría: AAD/023/2025.

Asunto: Requerimiento de información.

maria.soto@guadalajara.gob.mx, icaguilar@guadalajara.gob.mx, sramireze@guadalajara.gob.mx y mmendezs@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

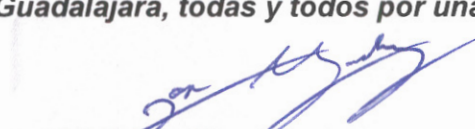
Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 08 de septiembre de 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"


José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana


MBSR/JOAN/SER/MAMS*

